

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: VILMA ROSA BARCELÓ ARENILLA.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.-

RADICADO: 08-001-31-05-013-2018-00116-01.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 1° de marzo de 2.021, de donde se observa que la Sala Primera de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 5 de marzo de 2.020 confirmó la sentencia apelada proferida por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1°) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 5 de marzo de 2.020, por medio de la cual confirmó la sentencia absolutoria de fecha 23 de octubre 2018 proferida por este Juzgado, sin imponer costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla Día <u>16 Mes 03 Año 2021</u>

N C 1 LE L N

Notificado por el Estado Nº 0<u>43</u>

La Providencia de fecha Día <u>15</u> Mes <u>03</u> Año <u>2021</u>

La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo

Calle 40 NO. 44-39. Piso 4

Teléfono: 3885156 Ext. 2030. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

